



# NOTA TÉCNICA EXTERNA

CÓDIGO: NTE-3.3-44  
VERSIÓN: 01  
PÁGINA: 1  
FECHA: 2023-05-05

**DE:** Dirección Técnica Nacional

**PARA:** ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS EN EL REGLAMENTO TÉCNICO INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE

**ASUNTO:** Nueva instrucción para evaluar las disposiciones establecidas en la Resolución No. 40293 de 2021, dentro del marco del esquema de acreditación de Organismos de Inspección, de conformidad con las directrices más recientes impartidas por el Ministerio de Minas y Energía.

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:** NTE-3.3-37 Fecha 2023-03-02; NTE-3.3-35 V1, Fecha 2023-01-25; y, NTE-3.3-27 V1, Fecha 2022-08-24 Evaluación de Certificación de Competencias en Personas en el marco de la Resolución No. 40293 del 7 de septiembre de 2021, "Por la cual se modifican y derogan algunas disposiciones y requisitos del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, adoptado mediante Resolución No. 90708 y se deroga el artículo 1 de la Resolución 4259 de 2017." – Normativa en Redes de Instalaciones Eléctricas – RETIE"

## MOTIVACIÓN – OBJETIVO

Este documento establece una nueva instrucción para las evaluaciones de acreditación realizadas a los Organismos de Inspección, en relación con la aplicación de la Resolución No. 40293 de 2021 sobre la certificación de competencias de los inspectores RETIE, la cual es dirigida a los Organismos de Inspección acreditados o por acreditarse, para el ámbito de inspección '02', correspondiente a instalaciones eléctricas.

## INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN - ¡IMPORTANTE!

En virtud de las instrucciones impartidas por el Ministerio de Minas y Energía a través de la mesa de trabajo convocada por el mismo Ministerio el pasado 20 de abril de 2023, y a través del comunicado dirigido a ONAC el 24 de abril de 2023, en relación con la aplicación de la Resolución No. 40293 de 2021, nos permitimos informar que ONAC adopta de manera inmediata dichas instrucciones en el marco de las evaluaciones para la acreditación de los Organismos de Inspección.

De tal manera, aclaramos a los Organismos de Inspección que, las siguientes Notas Técnicas emitidas por ONAC quedan sin efectos a partir de la fecha:

NTE-3.3-27 V1, Fecha 2022-08-24 *Implementación del documento reglamentario resolución No 40293 del 7 de septiembre de 2021*

NTE-3.3-35 V1, Fecha 2023-01-25 *Evaluación de Certificación de Competencias en Personas en el marco de la Resolución No. 40293 (...)*

NTE-3.3-37 V1 Fecha 2023-03-02 *Evaluación de Certificación de Competencias en Personas en el marco de la Resolución No. 40293 (...)*

En consecuencia, la nueva instrucción establecida en este documento será aplicada en las evaluaciones complementarias que se encuentran en curso o próximas a realizarse, cuyo alcance contemple la implementación de Correcciones y Acciones Correctivas relacionadas con No Conformidades sobre las tres (3) Notas Técnicas referidas.

Finalmente, tan pronto como se tengan los alcances acreditados de los Organismos de Certificación de Personas para la aplicación de la transición de la Resolución ya referida, ONAC procederá a informar las instrucciones pertinentes para las evaluaciones en el ámbito de inspección '02', correspondiente a instalaciones eléctricas RETIE.

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2023-05-05	Emisión original del documento.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Fecha: 2023-05-04 Coordinadora Sectorial OIN	Fecha: 2023-05-05 Coordinadora Sectorial OIN	Fecha: 2023-05-05 Director Técnico Nacional